



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

### SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU. 1-1958

### INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1975

Sábado 18 de enero

Número 14

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### CIRCULAR NUM. 2

*Sobre reiteración de la circular número 34, relativa a abastecimiento de pan a la capital procedente de otros municipios*

Correspondiendo a la petición formulada ante este Gobierno Civil por la Agrupación Local de Panadería de la Unión de Empresarios del Sindicato Provincial de Cereales, sancionada por la Delegación Provincial de la Organización Sindical, recabada la oportuna información de los Organismos competentes en la materia, en cuanto a las condiciones técnicas, dimensiones mínimas y cumplimiento de otras condiciones fijadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 1 de agosto de 1971, he acordado recordar a todos los industriales panaderos con asentamiento en su actividad industrial fuera de esta capital de Burgos, que no podrán ejercitar el derecho a la venta de pan dentro de esta ciudad, por no reunir las condiciones exigidas en la citada disposición legal.

La contravención del precepto legal prohibitivo que se reitera por la presente, será objeto de la exigencia de las responsabilidades a que diere lugar.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento y cumplimiento de lo interesado, advirtiéndole que serán sancionados con el máximo rigos los infractores de esta Circular.

Burgos, 14 de enero de 1975. — El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

#### CIRCULAR NUM. 3

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 7 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Excmo. Sr. — El próximo año 1975 se celebrará el Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico, y España que guarda en sus pueblos y ciudades verdaderas joyas de la arquitectura de todas las épocas no podría faltar a la cita europea sin que su ausencia fuese sensible. Por ello es deseo de la Dirección General de Administración Local, en primer lugar, hacer saber a los Ayuntamientos y Diputaciones que esta gran convocatoria nos obliga a colaborar con los demás países europeos y, en segundo término, que siendo un gran honor para España el poder mostrar sus bellezas arquitectónicas no lo es menos el poner en conocimiento de los demás participantes en las tareas de este Año Europeo la labor de reconstrucción y conservación de su patrimonio arquitectónico tan acertadamente auspiciada por las Corporaciones Locales y protegida y estimulada por el Estado español para que los valores del pasado «no se conserven como cosa muerta sino integrados en la vida y en el arte del presente».

«Por todo ello, se ruega a los señores Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones Provinciales —que ya por sus propios medios o con algunas otras colaboraciones técnicas y económicas hayan realizado en los cinco últimos años o tengan en vías de realización durante 1975 al-

guna o algunas obras, instalaciones y restauraciones de edificios, conjuntos, museos, parques y jardines de interés histórico-artístico—, que remitan a la «Secretaría del Comité Nacional Español del Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico» (Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores) la información correspondiente acompañada de fotografías en blanco y negro del tamaño 13x18, con el fin de de ampliar las que más interesen y que figuren en las exposiciones nacionales e internacionales que se celebren con este fin.»

«Asimismo, ha de ponerse en conocimiento de Ayuntamientos y Diputaciones que con motivo de este Año Europeo se va a organizar un Concurso Nacional para premiar a las ciudades que más se hayan distinguido en esta labor en la esfera nacional, premios que implicarán la participación en el gran concurso europeo que se celebrará en 1975».

«La Dirección General de Administración Local, contando con la colaboración del Instituto de Estudios de Administración Local y sus órganos especializados, se propone dar el mayor realce a esta conmemoración europea para la que se nos convoca.»

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de las Corporaciones Locales interesadas.

Burgos, 14 de enero de 1974. — El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

# ECXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

## Subasta de obras del Plan de Acondicionamiento, Mejora y Conservación de Caminos Vecinales

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de diciembre último, se acordó convocar subasta pública para contratar la ejecución de 51

obras del Plan que a continuación se relaciona, con sujeción a los proyectos, presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas

aprobados, y con aplicación al presupuesto extraordinario número 45 en el que existe consignación suficiente.

### Acondicionamiento de firme bituminoso en los caminos vecinales siguientes:

#### LOTE NUMERO UNO

| Núm.              | O B R A                                                                    | Tipo de<br>licitación | Fianza<br>Provisional | Fianza<br>Definitiva |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 2                 | De N-623, por Bezana y Montoto, a BU-5640. Longitud, 4,029 Kms. ....       | 1.801.822             | 46.000                | 92.000               |
| 8                 | De N-623 a Barrio de Bricia. Long. 1,260 Km. ....                          | 336.146               | 10.000                | 20.000               |
| 22                | De N-623 a Valdelateja. Long. 0,668 ....                                   | 269.615               | 8.000                 | 16.000               |
| 104               | De Escalada, por Pesquera de Ebro y Dobro, a C-629. Long. 23,450 Kms. .... | 11.399.562            | 198.500               | 397.000              |
| <i>Suman</i> .... |                                                                            | 13.807.145            | 262.500               | 525.000              |

#### LOTE NUMERO DOS

|                   |                                                                       |           |         |         |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------|
| 23                | De BU-5030, por Moradillo de Sedano a BU-5130. Long. 11,028 Kms. .... | 5.000.412 | 110.000 | 220.000 |
| <i>Suman</i> .... |                                                                       | 5.000.412 | 110.000 | 220.000 |

#### LOTE NUMERO TRES

|                   |                                               |         |        |        |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------|--------|--------|
| 3                 | De Burceña a BU-V-5545. Long. 2,572 Kms. .... | 960.396 | 28.500 | 57.000 |
| <i>Suman</i> .... |                                               | 960.396 | 28.500 | 57.000 |

#### LOTE NUMERO CUATRO

|                   |                                                                         |           |         |         |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------|
| 12                | De BU-5500 a Hierro. Long. 3,686 Kms. ....                              | 1.745.862 | 44.900  | 89.800  |
| 13                | De BU-V-5503 a Lechedo. Long. 0,639 Kms. ....                           | 316.138   | 9.450   | 18.900  |
| 17                | De Santotis, por Bascuñuelos y Lomana, a BU-5300. Long. 6,665 Kms. .... | 3.115.824 | 72.300  | 144.600 |
| 19                | De BU-5200 a Valderrama. Long. 4,020 Kms. ....                          | 1.869.883 | 47.250  | 94.500  |
| <i>Suman</i> .... |                                                                         | 7.047.707 | 173.900 | 347.800 |

#### LOTE NUMERO CINCO

|    |                                                                      |           |        |        |
|----|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------|--------|
| 75 | De N-1, por Villanueva de Oca a Ocilla. Longitud. 5,524 Kms. ....    | 1.344.954 | 36.750 | 73.500 |
| 76 | De BU-V-7422 a Zurbitu. Long. 1,000 Km. ....                         | 228.956   | 6.750  | 13.500 |
| 77 | De N-1 a Pangua. Long. 1,906 Kms. ....                               | 495.990   | 14.750 | 29.500 |
| 78 | De BU-P-7442, en Afiastro, a Muergas. Long. 1,999. ....              | 535.879   | 16.000 | 32.000 |
| 79 | De BU-P-7442, por Cucho y Golernia, a BU-7420. Long. 6,747 Kms. .... | 1.786.467 | 45.700 | 91.400 |
| 80 | De BU-7410 a Ascarza. Long. 4,222 Kms. ....                          | 1.800.765 | 46.000 | 92.000 |

| Núm.        | O B R A                                          | Tipo de<br>licitación | Fianza<br>Provisional | Fianza<br>Definitiva |
|-------------|--------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 81          | De BU-7410 a Dordóniz. Long. 2,189 Kms. ... ..   | 629.080               | 18.850                | 37.700               |
| 82          | De BU-V-7447 a Moscador de Treviño. Long. 1,388. | 364.004               | 10.900                | 21.800               |
| 95          | De BU-7440 a Grandíval. Long. 0,812 Kms. ... ..  | 375.674               | 11.250                | 22.500               |
| Suma ... .. |                                                  | 7.561.769             | 206.950               | 413.900              |

## LOTE NUMERO SEIS

|             |                                                                                               |           |         |         |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------|
| 83          | De BU-7500 a Arana. Long. 0,620 Kms. ... ..                                                   | 285.186   | 8.500   | 17.000  |
| 84          | De BU-7500, por Villanueva Tobera, al límite pro-<br>vincia de Alava. Long. 5,580 Kms. ... .. | 1.435.316 | 38.700  | 77.400  |
| 85          | De BU-7500 a San Vicentejo. Long. 0,611 Kms. ... ..                                           | 262.803   | 7.850   | 15.700  |
| 86          | De BU-7500 a Imiruri. Long. 0,883 Kms. ... ..                                                 | 386.153   | 11.500  | 23.000  |
| 87          | De BU-7410 a Aguillo. Long. 5,134 Kms. ... ..                                                 | 2.300.469 | 56.000  | 112.000 |
| 88          | De BU-7410 a Ogueta. Long. 1,048 Kms. ... ..                                                  | 422.578   | 12.650  | 25.300  |
| 89          | De BU-7410, por Argote y Torre, a San Martín de<br>Galvarín. Long. 3,395 Kms. ... ..          | 824.023   | 24.700  | 49.400  |
| 90          | De Sáseta al límite de la provincia de Alava. Lon-<br>gitud, 1,137 Kms. ... ..                | 484.563   | 14.500  | 29.000  |
| 91          | De BU-7410 a Pariza. Long. 1,158 Kms. ... ..                                                  | 536.679   | 16.000  | 32.000  |
| Suma ... .. |                                                                                               | 6.937.770 | 190.400 | 380.800 |

## LOTE NUMERO SIETE

|             |                                                                                                                                     |           |         |         |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------|
| 27          | De BU-V-6274, de Ruyales del Páramo a la BU-6220.<br>Long. 3,591 Kms. ... ..                                                        | 562.921   | 16.850  | 33.700  |
| 30          | De Marmellar de Arriba a la BU-6220. Long. 1,541.                                                                                   | 395.926   | 11.850  | 23.700  |
| 38          | De BU-V-6066, de Avellanosa del Páramo, por La<br>Nuez de Abajo, al BU-6220 (tramo Avellanosa-<br>La Nuez). Long. 6,039 Kms. ... .. | 2.381.466 | 57.500  | 115.000 |
| 108         | De BU-V-6065, de Lodoso a BU-V-6063. Longitud,<br>3,273 Kms. ... ..                                                                 | 1.238.717 | 34.750  | 69.500  |
| Suma ... .. |                                                                                                                                     | 4.579.030 | 120.950 | 241.900 |

## LOTE NUMERO OCHO

|             |                                                                                                                                                    |            |         |         |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|---------|
| 34          | De BU-V-6016, de Bocos a Solano-Las Hormazas,<br>BU-V-6015. Long. 2,112 Kms. ... ..                                                                | 867.465    | 26.000  | 52.000  |
| 35          | De BU-V-6018, de Las Hormazas-Solano a Cañizar<br>de Argañó (C-627), con ramales a Manciles (BU-<br>V-6061) y Villorejo (BU-V-6062). Long. 15,143. | 4.835.687  | 106.700 | 213.400 |
| 36          | De BU-V-6019, de Tobar a la C-627. Long. 3,380 Kms.                                                                                                | 1.478.769  | 39.500  | 79.000  |
| 37          | De BU-V-6063, de Pedrosa de Río Urbel, por San<br>Pedro Samuel y Susinos del Páramo, al BU-6018.<br>Long. 14,530 Kms. ... ..                       | 6.063.426  | 125.950 | 251.900 |
| Suma ... .. |                                                                                                                                                    | 13.245.347 | 298.150 | 596.300 |

## LOTE NUMERO NUEVE

|             |                                                                            |           |         |         |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------|
| 29          | De N-623, a Quintanilla Vivar. Long. 0,466 Kms. ...                        | 180.975   | 5.400   | 10.800  |
| 46          | De N-1, por Orbaneja, a Villalval. Long. 6,918 Kms.                        | 2.288.869 | 55.750  | 111.500 |
| 48          | De BU-V-8011, Modúbar de San Cibrián a BU-8010.<br>Long. 5,376 Kms. ... .. | 2.456.417 | 59.000  | 118.000 |
| 54          | De BU-V-8135, Urrez a BU-P-8132. Long. 4,575 Kms.                          | 2.260.893 | 55.200  | 110.400 |
| Suma ... .. |                                                                            | 7.187.154 | 175.350 | 350.700 |

## LOTE NUMERO DIEZ

| Núm.         | O B R A                                                                                                                                                                 | Tipo de<br>licitación | Fianza<br>Provisional | Fianza<br>Definitiva |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 40           | De BU-V-7104, de Redecilla del Campo a la BU-P-7101. Long. 2,195 Kms. ... ..                                                                                            | 1.067.629             | 31.350                | 62.700               |
| 41           | De BU-V-7103, de Quintanilla del Monte a N-120. Long. 1,110 Kms. ... ..                                                                                                 | 430.484               | 12.900                | 25.800               |
| 42/43        | De BU-V-8107, de Fresneña al BU-V-8106, y el camino BU-V-8106, de Eterna por San Cristóbal del Monte a la N-120 (tramo 120 entrada a Fresneña). Long. 2,050 Kms. ... .. | 870.362               | 26.100                | 52.200               |
| 44           | De BU-V-8136, de San Pedro del Monte al BU-V-8109. Long. 1,293 Kms. ... ..                                                                                              | 563.892               | 16.900                | 33.800               |
| 45           | De BU-V-8108, de Bascuñana a Castildelgado (N-120). Long. 2,235 Kms. ... ..                                                                                             | 1.010.751             | 30.200                | 60.400               |
| 55           | De BU-V-8103, de Santa Cruz del Valle Urbión a BU-P-8132 (BU-P-8132). Long. 0,700 Kms. ... ..                                                                           | 393.417               | 11.800                | 23.600               |
| Suman ... .. |                                                                                                                                                                         | 4.336.535             | 129.250               | 258.500              |

## LOTE NUMERO ONCE

|              |                                                                                                     |           |         |         |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------|
| 61           | De BU-V-9021, de Puenteadura, por Tordueles, a Quintanilla del Agua, C-110. Long. 8,852 Kms. ... .. | 4.557.336 | 101.100 | 202.200 |
| 71-1         | De BU-V-1012, de Montuenga a la N-1. Long. 3,647. ... ..                                            | 1.675.504 | 43.500  | 87.000  |
| Suman ... .. |                                                                                                     | 6.232.840 | 144.600 | 289.200 |

## LOTE NUMERO DOCE

|              |                                                                           |           |        |         |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|---------|
| 68           | De BU-V-9202, de BU-9200 a Villalbilla de Gumiel. Long. 0,354 Kms. ... .. | 179.762   | 5.350  | 10.700  |
| 69           | De BU-V-1323, de BU-1320 a Valcavado de Roa. Longitud 0,737 Kms. ... ..   | 395.224   | 11.850 | 23.700  |
| s./n.        | (Ant. 47). De Quemada a Hontoria de Valdearados. Long. 6,867 Kms. ... ..  | 3.041.730 | 70.800 | 141.600 |
| Suman ... .. |                                                                           | 3.616.716 | 88.000 | 176.000 |

## RESUMEN

|                                                                            |            |
|----------------------------------------------------------------------------|------------|
| — 51 obras en caminos vecinales, con un total de 198,054 Kms. de longitud. |            |
| — El tipo de licitación total es de ... ..                                 | 80.512.821 |
| — Honorarios ... ..                                                        | 3.659.672  |
| — Las fianzas provisionales ascienden a ... ..                             | 1.928.550  |
| — Las fianzas definitivas ascienden a ... ..                               | 3.857.100  |

Se hace constar:

1.º Que los lotes o grupos de obras tienen efectividad solamente para la contratación. Por las obras se constituirán separadamente fianzas provisionales y si se adjudica el lote, las definitivas, que se indican.

2.º Las fianzas pueden adoptar la forma de aval bancario según modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 16 de noviembre último. Los avales se expedirán por las

Cajas de Ahorros de Burgos o por las Sucursales Bancarias de esta capital.

3.º Los documentos conteniendo aval bancario, o los resguardos expedidos por la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, se presentarán en Intervención para su ingreso en Arcas Provinciales, y las Cartas de pago correspondientes se incluirán dentro de la plica, si son provisionales, o se exhibirán en el Negociado de Contratación, las de-

finitivas. Es de advertir que las fianzas definitivas constituidas en la Caja General de Depósitos lo serán, precisamente, en la Sucursal de Burgos.

4.º Las fianzas están sujetas a la Ordenanza del Timbre Provincial, que establece una tasa de cinco o diez pesetas por cada 500, o fracción, según se trate de fianzas provisionales o definitivas, respectivamente.

5.º No se admitirán repercusio-

nes por impuestos, arbitrios, o tasas.

#### *Plazos, dirección y requisitos:*

##### 1. Plazos:

— De ejecución: Cada obra se ejecutará en el término de doce meses.

— De garantía: Otros doce meses, a contar de la respectiva recepción provisional.

2. La dirección de las obras estará a cargo de los Ingenieros de Obras y Vías Provinciales.

3. El contratista mantendrá abierto el tránsito en todo momento. Las señales de obra serán las reglamentarias, y en todo caso aquél responderá de los perjuicios ocasionados a terceros si incumple las disposiciones vigentes en la materia. Los gastos de ensayos de materiales, y unidades de obra serán de cuenta del adjudicatario.

Pagos: Se efectuarán mediante certificaciones de obra expedidas por la Dirección, con cargo al presupuesto extraordinario núm. 45.

##### Ofertas:

1. Se presentarán en el Negociado de Contratación, Obras y Vías de 9 a 12 horas, durante VEINTE DIAS HÁBILES, contados a partir del en que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La proposición se redactará de conformidad al modelo inserto al final de este anuncio, e irá reintegrada con 6 pesetas en pólizas del Estado, 20 pesetas en timbres provinciales y 25 en sellos de la Mutualidad de Administración Local.

3. Las ofertas se referirán a lotes completos, uno o varios. No se admitirán proposiciones para obras sueltas, con excepción de las numeradas 23 y 3, en razón de constituir cada una de ellas un solo lote.

4. Los licitadores presentarán una sola proposición, sea cualquiera el número de lotes a que oferten, pero en la misma se distinguirán con precisión los lotes o grupos y las obras en ellos comprendidas, mencionando el número indicativo de cada una, su descripción completa, y cantidad en letra y cifra que se pide por la ejecución de cada camino y por el lote completo. La cantidad solicitada por cada grupo será precisamente la suma de las pedidas por

todas las obras comprendidas en aquél.

5. A la proposición se acompañarán los documentos siguientes: Carta de pago de la fianza o fianzas provisionales correspondientes, Poder notarial (en su caso) que declarará bastante previamente el Sr. Secretario de la Corporación; Declaración en que se hace constar, bajo la responsabilidad del licitador, que no está incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad para contratar de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; fotocopias del D. N. Identidad y de los últimos recibos de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo. Finalmente, fotocopia del carnet de Empresa con responsabilidad, en su caso.

6.— Tanto la proposición como los documentos mencionados se incluirán en un solo sobre, cerrado, que puede precintarse y lacrarse.

#### *Acto de licitación.*

1.— Tendrá lugar, a las 12 horas del día hábil inmediato al en que finalice el período licitatorio. El acto se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial u otro que se designará en el momento.

2.— El Presidente de la Mesa hará las adjudicaciones provisionales a las ofertas económicamente más ventajosas entre las admitidas.

3.— Dicho Presidente está facultado para desechar las proposiciones no ajustadas al modelo que puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que se contrajere (véase sobre el precio, el número 4 de Ofertas).

#### *Sanciones.*

Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión o resolución del contrato, la demora en la terminación de las obras será sancionada con multas exigibles sobre la garantía constituida, en proporción al presupuesto de la obra, según el cuadro siguiente:

Hasta 500.000 pesetas: 500 pesetas diarias.

De 500.001 a 1.000.000 de pesetas: 1.000 pesetas diarias.

De 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas: 2.000 pesetas diarias.

De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas: 3.000 pesetas diarias.

De 10.000.001 a 25.000.000 de pesetas: 5.000 pesetas diarias.

En ningún caso las penalizaciones por demora excederán del 20 por ciento del presupuesto total de la obra. Una vez rebasado éste, se procederá a la resolución del contrato.

Las deficiencias en la construcción, materiales, etcétera, que no se ajuste al pliego de condiciones facultativas, dará lugar, previa propuesta del Ingeniero-Director de Obras y Vías, o quien haga sus veces, a multas, cuya cuantía puede alcanzar el 20 por 100 del presupuesto total de la obra.

*Consultas y aclaraciones:* El expediente completo, incluidos los proyectos de obras, pueden examinarse en el Negociado de Contratación y Obras y Vías durante el período licitatorio, en días laborables y horas de oficina.

*Normativa supletoria:* En todo lo no especificado en este anuncio se estará al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas. En su defecto, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-I-53. Con carácter supletorio regirá la Ley de Contratos del Estado, de 8-IV-65, y su Reglamento. Finalmente, se aplicará el Derecho Común.

#### *Modelo de proposición*

Don ..... con residencia en ..... domiciliado en ..... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... con poder bastante que acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» ..... correspondiente al día ..... y del pliego de condiciones que regirá la ejecución del «Plan de Acondicionamiento, Mejora y Conservación de Caminos Vecinales», de la provincia de Burgos, manifiesta a V. I., su voluntad de participar en la subasta tomando a su cargo la realización de las obras siguientes:

a) Lote núm. ....

Obra núm. .... (descripción) por la cantidad de ..... pts. (letra y cifra).

Total importe ..... pesetas (letra y cifra).

b) Lote núm. ....

Etc., etc., etc...

Si le fueren adjudicadas, se compromete a ejecutarlas en el tiempo fijado y con estricto sujeción a las condiciones del pliego. Acepta la dirección e inspección de los Ingenieros del Servicio de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes Sociales, y de Accidentes de Trabajo vigentes, así como a lo dispuesto sobre remuneraciones y horas extraordinarias en las Reglamentaciones correspondientes.

Acompaña los documentos siguientes .....

(Fecha y firma.)

— La proposición se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

— El sobre con la documentación se dirigirá a la misma autoridad. Debajo se indicará: «Para la subasta de Obras del Plan de Caminos Vecinales». Finalmente, en el ángulo superior izquierdo del mismo sobre se expresará: Nombre y apellidos del licitador, o razón social. Domicilio comercial y residencia.

Burgos, 7 de enero de 1975.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### *Anulación de requisitoria*

Por la presente se deja sin efecto y anula la requisitoria y orden de busca y captura, de fecha 2 de junio de 1973, que se tenía interesada en las diligencias preparatorias número 10 de 1973, sobre cheque en descubierto, con respecto al condenado Luciano Calvo del Río, de 34 años, casado, agricultor, natural de Tardajos (Burgos), hijo de Julián y Victoria, y vecino de Tardajos, Burgos.

Dado en Burgos, a 11 de enero de 1975.—El Magistrado Juez, (ilegible). —El Secretario, (ilegible).

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don León An-

drés Ureta, mayor de edad, casado con doña Amparo Marcos Chaperó, industrial, de Quintanar de la Sierra, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de Burgos, y reanudar el tracto sucesivo interrumpido, de las siguientes fincas sitas en Burgos.

1. Una casa en la calle de Fernán González, número doce moderno, que linda al norte fábrica de harinas de Orejón; al sur, con casa de esta hacienda; al este, calle de Fernán González; y al oeste, calle del Hospital de los Ciegos. Hoy linda al frente, calle de Fernán González; por la derecha, calle de Fernán González, 10; izquierda, calle de Fernán González 14, y al fondo, calle Hospital de los Ciegos. Tiene una superficie de 514 metros cuadrados.

2. Una casa en la calle de Fernán González, número catorce moderno, que linda al norte, con casa de esta hacienda; al sur, la de José Cuberto; al este, con calle de Fernán González; y al oeste, con calle del Hospital de los Ciegos. Hoy linda por la derecha con casa de Fernán González, número doce; izquierda, casa de Fernán González, número dieciséis, y al fondo con calle de Hospital de los Ciegos. Tiene una superficie de 438 metros cuadrados.

Les pertenecen por compra a don José Blanco Ojeda y su esposa doña Julia Peñas Salvador, de esta vecindad, en escritura otorgada en Burgos, el 6 de septiembre de 1974, ante el Notario don Carlos Huidobro Gascón, al número 3.134 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio de la presente a los dueños de los predios colindantes, y a doña María Magdalena Blanco Bohigas, titular registral de las casas números 13 moderno, y número 15, de la calle de Fernán González, de Burgos, según certificado del Registro de la Propiedad de Burgos, fecha 18 de octubre de 1974, y caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la

acción ejercitada, dentro de los diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia bajo apercibimiento de que si no lo verifican les para el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a once de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

187.—446,00

### Briviesca

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el asunto civil número 16 de 1974, seguido entre don Constantino del Hierro Peña, de Trespaderne y don Angel Ruiz, vecino de Burgos, se ha dictado sentencia, con el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 3 de enero de 1975.—El Sr. D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio, por falta de pago, de finca urbana, seguido entre partes, de la una, y como demandante, don Constantino del Hierro Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trespaderne, representado por el Procurador de los Tribunales; don Angel Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oña, carretera de Penches, Bloque, 1, 3, hoy en ignorado paradero, y en rebeldía procesal, en los autos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Alberto Manero de la Fuente, en nombre y representación de don Constantino del Hierro Peña, contra don Angel Ruiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, y, en su consecuencia, condeno a don Angel Ruiz, a que desaloje y deje a disposición de la parte actora, propietaria de la vivienda reseñada en el primer resultando de esta sentencia, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, y con imposición de las costas del juicio en su totalidad. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demanda-

do, se notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita su notificación personal, dentro de quinto día, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato Martínez.—Rubricado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.—Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su notificación al demandado rebelde don Angel Ruiz, y su inserción en el B. O. de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca, 4 de enero de 1975.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

171.—362,00

### Castrojeriz

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 5 de 1975, sobre imprudencia con daños a la Renfe, se emplaza al denunciado Etienne Dolet, conductor del autocar matrícula M-7131 DA-92-STE, con domicilio en Francia, 80 rue le Capitain Lescars, 92240-Malakoff, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Comarcal, a prestar declaración y testimoniar su documentación, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 10 de enero de 1975.  
El Secretario, Pedro Alonso.

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos*

Abdellah Ben Mohamed, domiciliado en Brest (Francia), 249, Rue Anatole, para que en término de ocho días comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerle saber que por auto de 9 de enero

del presente año, le han sido concedidos los beneficios de la condena condicional, diligencias preparatorias número 85/72.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos*

Joao Manuel Gomes, de 29 años, casado, natural de Macedo Cavaleiros (Portugal), y vecino de Francia, 91 Grigny, 10 Place Loiseau, y a su esposa Ilda Da Conceicao Sousa, de 29 años, casada, natural de Valongo (Portugal), y con la misma residencia que el anterior, para que en término de 10 días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, hacerles el oportuno ofrecimiento de acciones, testimoniar el permiso de conducir y documentación del vehículo 5788-OP-91 (F), diligencias previas número 2 de 1975.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.*

Marcel Quemere, súbdito francés, residente en Francia, debiendo presentar permiso de conducir, de circulación, póliza y certificado del seguro del turismo, matrícula 9564-QN-29 (F), para ser reseñado en forma, así como el turismo para tasar importe de daños que presente, diligencias previas número 4 de 1975.

*Juzgado Municipal número uno de Burgos*

Jacob Vankenlen, mayor de edad, y del que se desconocen sus demás circunstancias personales, siendo su último domicilio en la calle Zermikelaan, núm. 668, Papendrecht (Holanda), para que el próximo día 19 de febrero y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 12 de 1975.

*Juzgado Municipal número dos de Burgos*

Nicanor García Gómez, que tuvo su último domicilio en Vitoria, Plaza de Alfonso XI, núm. 2, 8.º, C, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 28 de enero y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.079 de 1974.

## Anuncios Oficiales

### Delegación Provincial de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Habiéndose solicitado por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Aranda de Duero, la rescisión del consorcio establecido con este Instituto para el aprovechamiento del Coto de Pesca de Arandilla, la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables, ha decidido la anulación del citado coto, quedando libre el tramo afectado durante la época hábil de pesca de trucha.

Asimismo por la Superioridad se ha dispuesto la anulación del Coto de Pesca de Aranda de Duero, existente en el río Duero, a su paso por dicho término municipal, ya que al no haber dado resultado positivo las repoblaciones efectuadas con pesca americana, el mismo carece de atractivo para la pesca deportiva, quedando el tramo libre para la pesca con caña, durante todo el año y vedado para el uso de redes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 9 de enero de 1975.—  
El Jefe del Servicio Provincial,  
Antonio Arjona.

Se recuerda a los pescadores interesados, que el próximo día 3 de febrero, a las doce de la mañana, se celebrará en estas oficinas, Plaza Alonso Martínez, núm. 7, 1.º A, el sorteo de los permisos para los cotos de pesca de la trucha de esta provincia.

Para participar en dicho sorteo, deberá remitirse a estas oficinas una carta solicitándolo, firmada por todos los peticionarios que figuren en ella, en número no mayor de seis, en la que consten sus nombres y domicilios, no pudiendo figurar cada peticionario en más de una solicitud, pues de lo contrario sería eliminado del sorteo.

Para conocimiento de los pescadores, según las normas de concesión de los Cotos de pesca en régimen de consorcio, las Sociedades consorciadoras están obligadas a

admitir el ingreso en la Sociedad a todo pescador que lo solicite.

Burgos, 13 de enero de 1975.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

El día 31 del actual se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las doce horas, la de aprovechamiento de resinas de 74.497 pinos a vida y 11.819 pinos a muerte en el monte Pinar, bajo el tipo de tasación de 1.797.234 pesetas.

A las doce horas y quince minutos la de 7.710 pinos a vida en el monte «Guimarilla», bajo el tipo de tasación de 269.850 pesetas.

A las doce horas y treinta minutos, la de 27.476 pinos a vida en el monte «Comunero», bajo el tipo de tasación de 604.472 pesetas.

Regirán para las subastas indicadas los particulares que se hallan publicados en anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 6 del día 7 del actual.

Huerta de Rey, a 14 de enero de 1975. — El Alcalde, Francisco Peñas García.

132.—141,00

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

De conformidad con el acuerdo de esta Corporación Municipal, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y el 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para contratar el arrendamiento de parcelas de terreno propiedad de este Ayuntamiento, cuya situación, superficie y tipo de licitación es el siguiente:

1.ª—Parcela señalada con el número 1, en el lugar conocido por la Torreta, en Cuestahedo de Montija, de 10 hectáreas de extensión superficial y tipo de licitación de 8.500 pesetas al año.

La duración del contrato será de cinco campañas agrícolas, comenzando a partir de la 1975-76 y terminando en 30 de septiembre de 1980.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría

Municipal, de 10 a 2, todos los días hábiles.

Los licitadores consignarán en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación, siendo la garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario, igual al 6 por 100 del importe en que resulte adjudicado el arriendo de cada parcela.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica y debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante diez días hábiles, a que ha sido reducido el plazo por razones de urgencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y la apertura se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente, también hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., pro-  
visto del D. N. I. núm. ...., ente-  
rado del anuncio publicado en el  
Boletín Oficial de la provincia,  
número ...., del día ... de ..... de  
1975, y demás condiciones que re-  
girán en la subasta pública para  
arriendo de una parcela destinada  
al cultivo, acepto todas y cada  
una de las condiciones, y ofrezco  
por la señalada en la Torreta de  
Cuestahedo, número 1, la renta  
anual de ..... pesetas. (En letra  
y número).

Acompaño por separado declara-  
ción de no estar afecto de inca-  
pacidad o incompatibilidad y do-  
cumento de haber constituido la  
garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente).

Merindad de Montija, 13 de ene-  
ro de 1975.—El Alcalde, Víctor Ro-  
millo.

181.—408,00

### Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Este Ayuntamiento, previa auto-  
rización del Servicio Provincial  
del ICONA, tiene acordada la su-  
basta pública del aprovechamien-  
to extraordinario de 376 pinos,

con un volumen de 111 metros cúbicos de madera, marcados, en el monte «El Olmedo», bajo el tipo de tasación mínima de 172.000 pesetas y 215.000 pesetas tipo índice.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayunta-  
miento, a las trece horas del día  
que coincida con el veintinueve  
hábil, contados a partir del si-  
guiente en que aparezca publicado  
este anuncio en el Boletín Oficial  
de la provincia.

Presentación de plicas.—En la  
Secretaría del Ayuntamiento, los  
días laborables, desde el siguiente  
al de la publicación del anuncio,  
hasta las doce horas del día se-  
ñalado para la subasta.

Caso de quedar desierta, se ce-  
lebrará una segunda subasta al  
undécimo día hábil, contados a  
partir del siguiente al de la cele-  
bración de la primera, en las mis-  
mas condiciones y a la hora indi-  
cada.

Quintana del Pidio, 10 de enero  
de 1975.—El Alcalde, E. García.

180.—173,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado por extravío,  
duplicado de la Libreta de Ahorro  
ordinario, número 49.110, del Pa-  
seo del Espolón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

184.—50,00

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado por extra-  
vío del título de aportación volun-  
taria número 757.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

160.—50,00

Se solicita duplicado por extra-  
vío de la libreta de ahorros nú-  
mero 9.823.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

161.—50,00

Se solicita duplicado por extra-  
vío de la libreta de ahorros nú-  
mero 14.302.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

162.—50,00